

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad de Murcia

4284 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1123/2026 de 3 de septiembre, por la que se declaran aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas y se anuncia la fecha de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Básica de Servicios de esta universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por resolución de este Rectorado (R-1535/2024) de 28 de noviembre ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 5 de diciembre de 2024), modificada por resolución R-1619/2025 de 10 de diciembre ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 17 de diciembre de 2025) y modificada por resolución R-932/2026 de 7 de julio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 11 de julio de 2026) para la provisión de seis plazas de la Escala Técnica Auxiliar: Especialidad Básica de Servicios de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de personas admitidas y excluidas estarán publicadas en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) <https://toum.um.es/> y en la aplicación (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/>. (apartado Convocum PTGAS). La relación de personas aspirantes excluidas se adjunta como anexo I a esta resolución.

Segundo: Las personas aspirantes de nacionalidad extranjera que deben acreditar estar en posesión del diploma de español indicado en la base 6.2.a). de la convocatoria y no están eximidas de realizar la prueba de conocimiento de la lengua castellana que se indica en dicha base, se relacionan en la lista de personas aspirantes admitidas condicionalmente a la acreditación de dicho diploma o a la superación de la citada prueba. La fecha, hora y lugar de celebración, así como las características de la prueba, se publicarán en los lugares indicados en el punto anterior. La acreditación del diploma de español se efectuará en el plazo y forma prevista en la base 4.2. de la convocatoria mediante la presentación del citado diploma.

Tercero: Convocar a las personas aspirantes admitidas en llamamiento único, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, para el día 24 de octubre de 2026, a la hora, centros y aulas que para cada grupo de personas se hará público en los lugares indicados en el punto primero. Las personas

aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, bolígrafo de tinta azul, lápiz del número dos y goma de borrar.

Cuarto: Las personas excluidas u omitidas por no figurar en las listas de personas aspirantes admitidas o excluidas, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las relaciones de personas admitidas o excluidas. Las subsanaciones se realizarán según lo indicado en la base 4.2. de la convocatoria.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o excluidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum PTGAS).

Quinto: Las personas con discapacidad que hayan indicado en su solicitud adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio, en que ésta adaptación sea necesaria, y no hayan acompañado en su solicitud copia del certificado acreditativo de su discapacidad expedido por órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma, donde se especifique el porcentaje de discapacidad y la adaptación de tiempo y/o medios materiales que precisan, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, disponen de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar dicho certificado en la forma prevista en la base 4.2. de la convocatoria. De no presentar dicho certificado en el plazo establecido, se les tendrá por desistido en su petición.

Sexto: Publicar de conformidad con la base 5.1. de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador que se adjunta como anexo II a esta resolución.

Murcia, 3 de septiembre de 2026.—El Rector, P.D.F., R-648/2026 de 22 de mayo, la Gerente, María José López Andreo.

ANEXO I**RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS
DE INGRESO****ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD BÁSICA DE SERVICIOS.****(R-1535/2024) de 28 de noviembre.**

Nº	D.N.I.	Apellidos, Nombre	Causas Exclusión
1	***2816*	ARAEZ INIESTA, ANTONIO	155, 3
2	***2031*	BASTIDA GONZALEZ, DARIO	155, 3
3	***6594*	GALLEGO SANDOVAL, MARIA DEL CARMEN	3
4	***9315*	GARCIA LEON, DIEGO MANUEL	155, 3
5	***6683*	GARCIA LOPEZ-GUILLEN, ALEJANDRO	3
6	***6382*	HERNANDEZ GIMENEZ, DAVID	155, 3
7	***7791*	JUZGADO PINEDA, JULIO CESAR	3
8	***8817*	MARMOL SAEZ, OSCAR	3
9	***3401*	MIRAS MULA, MARIA DE LA CRUZ	3
10	***7913*	NADAL SANCHEZ, ANTONIO	3
11	***1250*	PALENCIA GARCIA, VERONICA	3
12	***8261*	ROCA ILLAN, ANDRES FRANCISCO	3

Causas de Exclusión:

3.- NO JUSTIFICAR EL ABONO DE LAS TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN.

155.- NO REÚNE O NO ACREDITA LA CONDICIÓN LEGAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD.

ANEXO II

Tribunal Calificador

ESCALA TÉCNICA AUXILIAR: ESPECIALIDAD BÁSICA DE SERVICIOS.

(R-1535/2024) de 28 de noviembre.

PRESIDENTE Titular: D. Roque José Ortiz González, funcionario de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

PRESIDENTA Suplente: D^a. María Sánchez-Merenciano Juárez, funcionaria de la Universidad de Murcia, por delegación del Rector.

SECRETARIA Titular: D. María Dolores Barnés Rodríguez de Vera, funcionaria de la Universidad de Murcia.

SECRETARIA Suplente: D^a. Delia Bautista Cerezo, funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 1º Titular: D. Carlos García Hernández, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 1º Suplente: D. José Molina Molina, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2º Titular: D^a. María Mercedes Abellán Sánchez, funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector.

VOCAL 2º Suplente: D. Pedro Martínez Valiente, funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 3º Titular: D. Antonio Miguel Fenoll García, funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 3º Suplente: D. José Luis Valverde Torres, funcionario de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4º Titular: D^a. María Dolores Rodríguez Hernández, funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 4º Suplente: D^a. Begoña Pina Peralta, funcionaria de la Universidad de Murcia.

VOCAL 5º Titular: D^a. Maria Carmen Meseguer García, funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.

VOCAL 5º Suplente: D^a. Antonio Navarro Bleda, funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por sorteo.